

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 1 6 MAY0 2019

DECRETO Nº 1353 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°311 de fecha 18 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2019"

2.- ORD. N°78 de fecha 29.03.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01.04.2019 suscrito con el trabaiador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la l. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2019"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
KEVIN FRITZ QUEZADA	QUIMICO FARMACEUTICO QUIMICO FARMACEUTICO	22 HORAS	\$ 592.379 (Abril)
KEVIN FRITZ QUEZADA		22 HORAS	\$ 807.789 (Mayo-Junio)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "Programa Fondo de Farmacia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

-Secretaria (Municipio)

-Contraloría (SIAPER)

-Secretaria DAS

Distribución:

-Finanzas DAS

-Carpeta Funcionario

-c/Prestador

SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE